

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.052/2023

Expediente: 6583/2023.

Asunto: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVOS. EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL.

Rfa. Jmod

EDICTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de LA TASA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, en el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 11 de septiem-

bre de 2023, se acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

(dirección <https://sede.eprinsa.es/vfranca>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villafranca de Córdoba, 14 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.